

Constancia secretarial: Manizales, tres (3) de junio de 2021. A Despacho de la señora Juez informando que ya venció el término para descorrer traslado de las excepciones.

Sírvase proveer,

GILBERTO OSORIO VÁSQUEZ
Secretario

JUZGADO ONCE CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES

Manizales, tres (3) de junio de 2021

Se resuelve lo que corresponda dentro del proceso ejecutivo singular de mínima cuantía promovido por Editora Direct Network Associates SAS en liquidación contra Francisco Javier Muñoz Ospina radicado con el n.º 17001-40-03-011-2021-00012-00.

Como quiera que ya venció el término para descorrer traslado de las excepciones propuestas, es necesario darle aplicación al art. 443 del CGP y para ello se convoca a la audiencia de que tratan los artículos 372 y 373 de la misma norma.

Se señala el día **VEINTITRÉS (23) DE SEPTIEMBRE DE 2020 A LAS 9:00 AM.**

Se les advierte a los apoderados y a las partes que la audiencia se celebrará de manera virtual siempre y cuando prevalezcan las condiciones actuales por la pandemia. Con anterioridad a la fecha señalada se informará cual será la plataforma que se utilizará para tal fin.

Igualmente, que deben concurrir a la misma toda vez que allí se practicarán los interrogatorios de parte. La inasistencia será sancionada conforme el numeral 4 del artículo 372 del CGP.

Teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 164 y 173 del CGP y conforme a lo dispuesto en el inciso 2º del numeral 2º del artículo 443 ídem, se decretarán las siguientes pruebas solicitadas y/o aportadas por las partes así:

1. POR LA PARTE DEMANDANTE AL FORMULAR LA DEMANDA

1.1. DOCUMENTALES:

- Contrato de venta de material pedagógico No. 20371.
- Folletos focus.
- Reafirmación de los compromisos del titular y responsabilidades de la empresa de fecha 15 de junio de 2019.
- Remisión No. 9262 de fecha 19 de junio de 2019.
- Certificado de existencia y representación legal de la entidad demandante.

2. POR LA PARTE DEMANDADA

2.1 INTERROGATORIO DE PARTE:

- Representante legal de la Editora Direct Network Associates SAS en liquidación.

2.2. TESTIMONIOS:

- Yeimy Castrillón Giraldo.

2.3. DOCUMENTAL:

- Pantallazo de consulta de productos en la página web de Amazon.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:

**ANA MARIA OSORIO TORO
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 011 CIVIL MUNICIPAL MANIZALES**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

a58fa4e6d441b21b74fd1ed9a094059a080eb21ba28b63fdd32b94abd1a6e1e5

Documento generado en 03/06/2021 05:00:18 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**